

05 FEB. 2016

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

Municipio.

Dirección de Tránsito.

Tesorería Municipal.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N°62 del 27.01.2016 evacuado por la
2. El Certificado N°05 del 27.01.2016, de la

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : **GIANCÁSPERO CAMPOS NEDO CRISTIAN.**
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : **\$6.716.-**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : **NO RINDIÓ EL CONTROL DE SU LICENCIA DE CONducIR CLASE B.-**

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

215.26.01 Devoluciones \$6.716.- REFRENDAR.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

REFRÉNDASE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]

MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LBG/mpñ.

- Of. Partes
- Contabilidad
- Dpto. Gestión Abastecimiento.
- Depto. Rentas y Patentes
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Licencias de Conducir.
- Interesado (Secretaria Municipal).



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ORD. : N° 62 /

ANT. : *Solicitud del Sr.
Nedo Cristian
Giancaspero Campos*

MAT : *Devolución de dinero.*

TEMUCO,

27 FEB 2016

DE: DIRECTOR DE TRANSITO.

**A: SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DON ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO.**

1. Mediante documento citado en ANT., se solicita devolución de dinero por la suma de \$ 6.716.-cancelado por Control Anual de su Licencia Clase B.

2. Sobre el particular, informo a Ud., que con fecha 10/11/2015 a través de la Orden de Ingreso Municipal N° 4.723.495 se pagó la suma de \$ 6.716.- por concepto de Licencia de Conducir y \$ 1.050.- por concepto de certificado de antecedentes.

3. Revisado los antecedentes del caso, procede la devolución de dinero por la suma de \$ 6.716.- a través del Decreto Alcaldicio correspondiente al Sr. Nedo C. Giancaspero Campos, R.U.T. por cuanto no rindió el control de su Licencia de Conducir .-

Saluda atentamente a Ud.,



**WALTER JACOBI BAUMANN
DIRECTOR DE TRANSITO**

4
GLG/jsh
c.c.: * Archivo (2)

Recepcionado 27/01/2016

*M^a Eliana Pichihuencho N.
Rentas y Patentes*

160 7066